

Foru Seilua
Timbre Foral



N 4720694 C



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ QUE SUSCRIBE

CERTIFICO: Que en vista de lo interesado en el documento precedente he examinado los índices del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

Que en la hoja **CA-2370**, aparece **inscrita y vigente** la sociedad denominada "**ALBACORA SA**", con **CIF: A11902269**, siendo sus últimos datos registrales, Tomo 2.054, folio 167, inscripción 88ª. -----

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS. La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. -----

Y para que conste en vista de lo interesado en la precedente instancia y no existiendo ningún asiento pendiente de despacho en el Libro Diario de Presentaciones que modifique lo preceptuado, expido la presente por una sola cara y sellada con el de éste Registro en Cádiz, a las nueve horas del día once de febrero de dos mil dieciséis.-



D. Manuel Matas Bendito Registrador de la Propiedad nº 1 de San Fernando
Accidentalmente Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz



N 4720695 C



ADVERTENCIAS

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Esparta, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica dada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 4720695 C del testimonio expedido el 17 de febrero de 2016 con el asiento número 235 del Libro Indicador.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2.- ha sido firmado por DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA
has been signed by
a été signé par
- 3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
- 4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**
At / à

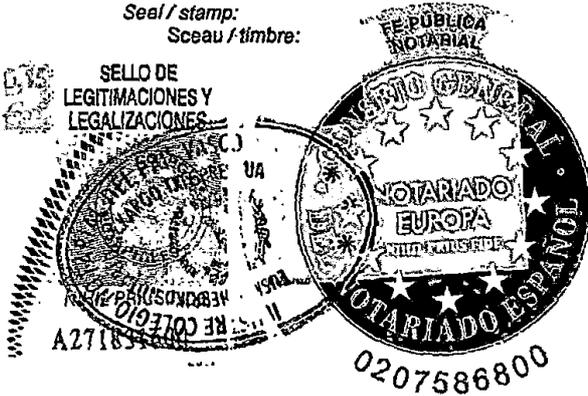
6.- el día 18 de Febrero de 2016
the / le

7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 947/16
Nº / sous nº

10.- Firma
Signature / Signature:

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



[Handwritten signature]
Ab. Sección Ejecutoria Jacomé
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 22 FEB 2016
4
FOJA(S)



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

